

ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º AS-SM-7-2025-RSSCH/CS-1

ENTIDAD CONVOCANTE : U.E. 411 RED DE SERVICIOS DE SALUD CHUMBIVILCAS

OBJETO DE CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DE SERVICIO: "TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y BIOLÓGICOS A LAS IPRESS DEL ÁMBITO DE LA RED DE SERVICIOS DE LA RED CHUMBIVILCAS".

En el Distrito de Santo Tomas, siendo las 09:05am horas del día treinta de abril del 2025; se reunieron los Miembros Integrantes del Comité de Selección, Designado y aprobado mediante Formato N.º 04-2025 designación de comité de selección, *aprobado el día 11 de abril del 2025*, emitido por el director de administrador, miembros Integrados por los siguientes.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA/DEPENDENCIA
Presidente Titular	ROSABEL CERVANTES CONTRERAS	Unidad de Sismed
1º Integrante Titular	GUIDO YAGUNO QUISPE	Jefe de Transportes
2º Integrante Titular	Srta. ELSA SOLIS LAYME	Órgano Encargado de Contrataciones

El presente proceso de selección tiene aprobación de expediente de contratación con Formato N° 02-2025 Solicitud y aprobación de expediente de contratación, de fecha 11 de abril 2025, y aprobación de Bases Administrativas mediante Formato N° 07-2024 Solicitud y aprobación de Bases, de fecha 15 de abril del 2025, emitida por el director de Administración.

PRIMERO - REGISTRO DE PARTICIPANTES: Contando con el quórum necesario que exige la Normativa de contrataciones de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a verificar los participantes inscritos en la página web del seace, en concordancia con el Art. 33 de la Ley.

Se registraron como participantes en el portal web del SEACE los siguientes postores:

N.º	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10473109358	MAMANI QUISPE CARLOS ALBERTO	24/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20605499628	PANAMUNDO MEDICAL LOGISTIC S.A.C. - PANAMEDICAL S.A.C.	16/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20610841598	FACSAR CONTRATISTAS E.I.R.L.	16/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20612358126	PROYECTOS E INVERSIONES Q & L E.I.R.L.	21/04/2025	Válido

SEGUNDO-OERTAS PRESENTADAS: Según cronograma del procedimiento de selección, los postores inscritos presentaron sus ofertas mediante plataforma del SEACE, para lo cual tenemos el siguiente listado.

N.º	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20612358126	PROYECTOS E INVERSIONES Q & L E.I.R.L.	25/04/2025	14:08:03	20612358126	25/04/2025	14:10:42	Enviado	Valido		
2	10473109358	MAMANI QUISPE CARLOS ALBERTO	25/04/2025	20:24:42	10473109358	25/04/2025	20:28:15	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

TERCERO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA: Acto seguido el comité da inicio a la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente y procede a la verificación y cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria – documentos para la admisión de la oferta, solicitada en la 2.2.1 de las bases. Obteniendo el siguiente cuadro como resultado.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA-Documentos para la admisión de la oferta	PROYECTOS E INVERSIONES Q & L E.I.R.L.	MAMANI QUISPE CARLOS ALBERTO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Si cumple	Si cumple

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4	Si cumple	Si cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple	Si cumple
ESTADO DE LAS OFERTAS	ADMITIDO	ADMITIDO

CUARTO: CUMPLIMIENTO DEL CAPITULO III REQUERIMIENTO

En esta sección se detalla el cumplimiento de las especificaciones técnicas del procedimiento de selección.

CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

ITEM	DETALLE DE LOS BIENES A ADQUIRIR	PROYECTOS E INVERSIONES Q & L E.I.R.L.	MAMANI QUISPE CARLOS ALBERTO
1	CONTRATACION DE SERVICIO: "TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y BIOLÓGICOS A LAS IPRESS DEL ÁMBITO DE LA RED DE SERVICIOS DE LA RED CHUMBIVILCAS".	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ESTADO DEL CUMPLIMIENTO (CAPITULO III)		NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIÓN:

1. El postor **PROYECTOS E INVERSIONES Q & L E.I.R.L.**, no cumple en la presentación de constancia de cumplimiento de las buenas prácticas de transporte, dentro de los términos de referencia en numeral **C. ASPESTOS DOCUMENTARIOS DE LA PRESENTACION DEL SERVICIO**, de pagina 24 de las bases.
2. El postor **MAMANI QUISPE CARLOS ALBERTO**, no cumple en la presentación de constancia de cumplimiento de las buenas prácticas de transporte, dentro de los términos de referencia en numeral **C. ASPESTOS DOCUMENTARIOS DE LA PRESENTACION DEL SERVICIO**, de pagina 24 de las bases., así mismo no adjunta declaración jurada de kit antiderrames, el vehículo camioneta no cuenta con GPS, De la misma manera el conductor no tiene certificación de manejo a la defensiva, a si mismo no cuenta con estibador.

QUINTO - REQUISITOS DE CALIFICACION: El Comité seguidamente califica de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento, los requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el numeral **3.2** requisitos de calificación de las bases, con el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PROYECTOS E INVERSIONES Q & L E.I.R.L.	MAMANI QUISPE CARLOS ALBERTO
A. CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
1. 02 (DOS) FURGON (cerrada) con capacidad de carga de 5 A 7 toneladas de carga útil para el traslado de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Productos Sanitarios y Productos Biológicos; (el primero está de servicio y el segundo de reserva de sufrir algún incidente). Este vehiculo debe contar con sistema Termo King para mantener la temperatura adecuada de los productos transportados. La antigüedad de los vehiculos debe ser no mayor a 5 años de fabricación al momento de la presentación de ofertas, y estar en buen estado de conservación fisico tanto externo como interno.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2. 01 (UNO) CAMIONETAS 4x4 para casos donde la geografía no permita el paso de vehiculos de mayor tonelaje, deberán contar con dispositivos de protección contra elementos climáticos en la zona de carga, para atención de contingencias y/o auxilio mecánico. La antigüedad de los vehiculos debe ser no mayor a 3 años de fabricación al momento de la presentación de ofertas, y estar en buen estado de conservación fisico tanto externo como interno.		
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	SI CUMPLE
ESTADO DE LOS REQUISITOS	NO CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN:

1. El postor **PROYECTOS E INVERSIONES Q & L E.I.R.L.**, no cumple **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, dentro de los términos de referencia solicita que los documentos de acreditación deben ser fedatados en el lugar de servicio.

Por unanimidad del comité selección se procede a **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección conforme a las observaciones mencionadas del presente.

Publicar, los resultados en la plataforma del SEACE el procedimiento de selección AS-SM-7-2025-RSSCH/CS-1, Luego de leída y aprobada por UNANIMIDAD, suscriben la presente Acta los Miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 10.35 am horas del mismo día.


.....
Presidente de comité de selección


.....
Primer miembro de comité de selección


.....
Segundo miembro de comité de selección



INFORME N°01-2025-CS-RSCH

A : LIC. MAYCK KEVIN BEDOYA OLIVARES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UESSCH

DE : GUIDO YAGUNO QUISPE
PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCION.

ASUNTO : INFORME DE DECLARACION DE DESIERTO

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLICADA N.º -07-2025-RSSCH/CS-1 CONVOCATORIA

:
CONTRATACIÓN DE SERVICIO: "TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y BIOLÓGICOS A LAS IPRESS DEL ÁMBITO DE LA RED DE SERVICIOS DE LA RED CHUMBIVILCAS".

FECHA : Santo tomas, 30 de Abril de 2025

1. ANTECEDENTES:

- a. Mediante el Formato N°02 solicitud de aprobación de expediente de contratación Numero 011-2025-RSSCH/D.ADM/MKBO, de fecha 11 de Abril de 2025, quien aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección, de igual se le expediente el documento a la oficina de abastecimientos para proseguir gestiones referidas a su convocatoria en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE.
- b. A través de la Formato N°04 designación del comité se seleccion, de fecha 11 de abril de 2025, se ha recompuesto el comité de selección para conducir el proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLICADA N.º 07-2025-RSSCH/CS-1** cuyo objeto es la contratación de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO: "TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y BIOLÓGICOS A LAS IPRESS DEL ÁMBITO DE LA RED DE SERVICIOS DE LA RED CHUMBIVILCAS"**.
- c. Con fecha 15 de abril de 2025, convoque a través de SEACE el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLICADA N.º 07-2025-RSSCH/CS-1 CONTRATACIÓN DE SERVICIO: "TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y BIOLÓGICOS A LAS IPRESS DEL ÁMBITO DE LA RED DE SERVICIOS DE LA RED CHUMBIVILCAS"**. cuyas bases fueron integradas, se publicaron el 22 de ABRIL de 2025.
- d. El 25 de Abril 00:00 horas, al 11.59pm se presentaron sus propuestas en forma electrónica del procedimiento de selección Adjudicación **ADJUDICACION SIMPLICADA N.º 07-2025-RSSCH/CS-1 CONTRATACIÓN DE SERVICIO: "TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y BIOLÓGICOS A LAS IPRESS DEL ÁMBITO DE LA RED DE SERVICIOS DE LA RED CHUMBIVILCAS"**..
- e. Que, según plazo y cronograma establecido en SEACE el 30 de Abril de 2025, se da evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, se verifica en presentación de propuestas los siguientes:

En vista a los resultados de calificación realizada a la documentación, El comité procede a **DECLARAR DESIERTO** en vista al Artículo 65. Declaración de desierto 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**,

El día 30/04/2025, se registra acta de desierto en cumplimiento artículo 74 y 75 evaluación y calificación de ofertas del reglamento, por unanimidad se declara desierto conforme lo siguiente:

2. BASE LEGAL:

Artículo 65. Declaración de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

65.7. La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida.

3. ANALISIS:

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

4. CONCLUSIONES:

Luego de análisis efectuado en el presente procedimiento de selección se desvió a motivos de no cumplimiento en los artículos de 64.1 del reglamento del presente procedimiento de selección. **SE DECLARA DESIERTO** por unanimidad del comité de selección.

5. RECOMENDACIONES:

El comité de selección recomienda que se derive al área usuaria para su evaluación correspondiente que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas de ser el caso.

Es todo en cuanto puedo informar para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 411 RED SALUD CHUMBIVILCAS
Gerardo Yaguno Quispe
DNI 47810926